GLORIA ANGELICA VILLALOBOS TALERO
Cl 18B No 2ª – 31 Torre C apartamento 303
3176988861
Bogotá D.C.
angelicavillalobos81@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Nutricionista Dietista con conocimientos y experiencia en salud pública, administración de servicios de alimentación y nutrición clínica.
Profesional enfocada al trabajo en comunidad, con amplia capacidad de trabajo en equipo capaz de interactuar con profesionales de otras disciplinas y poner a su disposición los conocimientos de su formación para propiciar un mejoramiento permanente. Excelentes relaciones personales, con facilidades de adaptación al cambio, al aprendizaje continuo y comprometida al alcance de resultados.

EXPERIENCIA LABORAL

Nutrición clínica
Coomeva E.P S.
Julio 26 de 2010 – a la fecha

Administración de servicios de alimentos, consulta externa
Centro de Bienestar del anciano Belmira
Julio 4 de 2014 – 4 de marzo de 2015

Administración de servicios de alimentos, consulta externa
Fundación Santa Bárbara
Marzo 14 de 2013 – 30 de junio de 2014

Administración de servicios de alimentos, consulta externa
Hogar Francisco y Clara
Febrero 16 de 2010 – junio 26 de 2012

Administración de servicios de alimentos, consulta externa
Instituto de Promoción Social – Escuela Santiago Samper Brush
Ocutubre 17 de 2008 – diciembre 4 de 2009

Nutrición clínica
E.S.E. Hospital San Rafael Fusagasugá
Marzo 12 – mayo 30 de 2008

Plan de Atención Básica
E.S.E. Hospital San Rafael Fusagasugá
Junio 3 – octubre 16 de 2008

Prácticas profesionales del plan de estudios:

Nutrición comunitaria
Secretaría de Salud y Bienestar Social. Municipio de Sibaté.
Labores desempeñadas: Realización de actividades educativas a grupos vulnerables. Participación en la formulación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Sibaté.
Semestre II 2007

Administración de servicios de alimentación
Comedor escolar Colégio Carlo Federici, Health Food. Servicio de alimentación Hospital Universitario Clínica San Rafael.
Labores desempeñadas: Interventoria en servicios de alimentación
Semestre I 2007

Nutrición Clínica del adulto
E.S.E. Misael Pastrana Borrero, Clínica San Pedro Claver
Labores desempeñadas: Valoración Nutricional y plan de egreso a pacientes hospitalizados y en consulta externa.
Semestre II 2005

Nutrición Clínica en pediatría
Fundación Hospital de la Misericordia, Instituto Materno Infantil
Labores desempeñadas: Valoración nutricional y plan de egreso a pacientes hospitalizados y de consulta externa.
Semestre II 2004.

ESTUDIOS REALIZADOS

Nutricionista Dietista
Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Medicina
Bogotá D.C.
Febrero de 2003 – Diciembre de 2007

Trabajo de Grado:
Pasantía: "Incidencia y prevalencia de obesidad y sobrepeso en trabajadores de las plantas de Alpina productos alimenticios S.A."
Plantas Sopó, Facatativa y Regional Bogotá.
Junio – septiembre de 2007

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN

XIV CONGRESO COLOMBIANO DE NUTRICION Y DIETETICA
Medellín - Antioquia
12, 13, y 14 de octubre de 2011

XIII CONGRESO COLOMBIANO DE NUTRICION Y DIETÉTICA
Barranquilla – Atlántico
12, 13 y 14 de noviembre de 2009

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN: AVANCES EN NUTRICIÓN

Bogotá D.C. Servicio de Nutrición Hospital Militar Central
26 de octubre de 2007

XII CONGRESO COLOMBIANO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Armenia – Quindío
2,3 y 4 de agosto de 2007

FORO NACIONAL: ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.
"EPIDEMIOLOGIA DEL SIGLO XXI
Bogotá D.C. , Cine Domo Maloka
Noviembre 27 de 2006.

REFERENCIAS LABORALES

LUZ ADRIANA GARCA
Coordinadora UBA
Coomeva E.P.S.
8673697 Ext 101

MELIDA LOPEZ
Coordinadora
C.B.A. Belmira
8670777

REFERENCIAS PERSONALES

YOHANA BARRIOS
Psicóloga
Hogar Francisco y Clara
3213310757

ADRIANA LOPEZ PUERTO
Contadora
Dromayor
7802656 – 6364950 Ext. 120

DIANA PAOLA SANCHEZ R.
Ingeniera de Sistemas
Universidad Manuela Beltrán
5734646 – 3394949 Ext. 3444

GLORIA ANGÉLICA VILLALOBOS TALERO
C.C. 52.890.099 de Bogotá

7

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 1317398

Bogotá D.C., 29 de Septiembre de 2016 - 12:29 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA ANGELICA VILLALOBOS TALERO**, quien se identifica con la CEDULA DE CIUDADANIA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

52890099

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres **(3)** meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.890.099**
VILLALOBOS TALERO
APELLIDOS
GLORIA ANGELICA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1981**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

11-AGO-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1509400-00178820-F-0052890099-20090917 0016156519A 1 1760103533

CARGO: Nutricionista ***MODALIDAD:*** _____

FECHA DE INGRESO: 11-11-2015 ***REEMPLAZO DE:*** Oomita Peña.

DIRECCION: Calle 18B#2A-31 ***EMAIL:*** angelica.villalobos81@hotmail.com

No TELEFONICO: _____ ***CELULAR:*** 3176988861

ESTADO CIVIL: _____ ***SALARIO:*** _____

E.P.S.: Famisanar ***A.F.P.:*** Prosocial

A.R.P.: _____ POSITIVA _____ ***C.C.F.:*** _____ COMPENSAR _____

6

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 04/04/2016 a las 20:51:46 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 52890099 y
Nombres: VILLALOBOS TALERO GLORIA ANGELICA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 de 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. **MND 03172**

Acta de aprobación N° 88 Fecha: 27/10/2010

VILLALOBOS TALERO
GLORIA ANGELICA
C.C. 52.890.099

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista Dietista

A

Gloria Angélica Villalobos Talero

C.C. 52.890.099 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDC
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a 10 de Marzo de 2008.

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENER

Departamento de CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 2279 DE 2010

(23 JUL. 2010)

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos.3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **GLORIA ANGELICA VILLALOBOS TALERO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.890.099 DE BOGOTA D.C.,** ha solicitado inscripción para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA DIETISTA, TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE BOGOTA D.C., SEGÚN ACTA DE GRADO No. 372 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2008.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado **AL FOLIO 26, DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 3, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DE BOGOTA D.C.**

Que **GLORIA ANGELICA VILLALOBOS TALERO,** se encuentra debidamente autorizado (a) para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA / DIESTISTA,** en el Territorio Nacional mediante **RESOLUCION No. 10701 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2008,** expedida por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a **GLORIA ANGELICA VILLALOBOS TALERO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 52.890.099 DE BOGOTA D.C.,** para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA DIETISTA,** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 23 JUL. 2010

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DR. CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Dirección Desarrollo de Servicios